NUEVOS DATOS BIO-BIBLIOGRÁFICOS SOBRE JEAN BRUNEAU (C. 1480-1534) Jonathan López Estévez Profesor de Derecho Eclesiástico del Estado de la ULPGC

	I. INTRODUCCIÓN. II. LA TRADICIÓN EDITORIAL DE SUS ESCRITOS. III. NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS SOBRE "IOHANNES BRUNELLUS". IV. ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO. 1) FUENTES. 2) BIBLIOGRAFÍA.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### I. INTRODUCCIÓN

La vida del canonista francés Jean Bruneau (*Iohannes Brunellus*, c.1480-1534)<sup>1</sup> discurre a lo largo del reinado de cinco monarcas –de Carlos VII hasta la muerte de Francisco I–, en una nación que se disputa la hegemonía europea con Inglaterra y España y que, culturalmente, está envuelta por el humanismo, cuya versión jurídica es uno de los pilares del *ius commune*<sup>2</sup>. *Brunellus* fue clérigo y Doctor *in utroque iuris* por la Universidad de Orleans, donde también enseñó Derecho y alcanzó las dignidades de Doctor-Regente y Rector. Se le atribuye la autoría de, al menos, dos repeticiones –sobre *In decretalem primam «De homicidio»* y sobre *In decretalem «Licet de uitanda» de electione*— y dos tratados –*De dignitate et potestate legati* y *De sponsalibus et matrimoniis*—, difundidas por su inclusión en las colecciones de tratados legales más utilizadas en los ambientes académicos del siglo XVI.

Entre los años 1584 y 1586, por ejemplo, se editó en Venecia el *Tractatus Vniuersi Iuris* (TUI)<sup>3</sup>, una obra de proporciones enciclopédicas que reúne más de

<sup>1</sup> Para un resumen de los datos biográficos de Jean Bruneau cf. J. FERNÁNDEZ MONISTROL, El Tratado de Jean Bruneau (c. 1480-1534) sobre el matrimonio. Estudio introductorio (Roma 1997) pp. 25-69. Vid. también J. LÓPEZ ESTÉVEZ, El régimen del matrimonio canónico según Jean Bruneau (c.1480-1534) (Las Palmas de Gran Canaria pro manuscripto, 2001) especialmente pp. 13-20.

<sup>2</sup> Cf. M. BELLOMO, L'Europa del Diritto comune (Roma 1994) pp. 67-89 y pp. 163-215. Vid. también F. CALASSO, Medio Evo del Diritto (Milán 1954) pp. 345-631; H. COING, Handbuch der Quellen und Literatur der neueren Europäischen Privatrechts Geschichte. Erster Band. Mittelalter (1100-1500). Die Gelehrten rechte und die gesetzgebung (Munich 1973). Sobre la orientación humanista de los canonistas cf. P. ÉRDÖ, Introductio in Historiam Scientiae Canonicae (Roma 1990) pp. 99-136; J. F. VON SCHULTE, Die Geschichte der Quellen und Literatur des canonischen Rechts von Gratian bis auf Gegenwart III-1 (Stuttgart 1875-1880 = Graz 1969) pp. 123-783; A. VAN HOVE, Commentarium Lovaniense in Codicem iuris canonici. Prolegomena (Roma 1945) pp. 529-571; y P. OURLIAC - H. GILLES, Le période post-classique (1378-1500), «Histoire du Droit et des Institutions de l'Eglise» 13 (Paris 1971).

El título completo de la colección es: Tractatus Vniuersi Iuris duce et auspice Gregorio XIII Pontifice Maximo in unum congesti additis quam plurimis antea numquam editis, hac \* nota designatis, XVIII materias et XXV uoluminibus comprehendentes. Praeter summaria singulorum tractatuum accesere locupletissimi indices ita distincte et ordinate compositi ut lector materias omnes tenere ante hoc sparsas artificiosa distributione sub uno quasi adspectu positas contuerit possit (Venecia 1584-1586). Los índices de esta obra han sido estudiados por G. COLLI, Per una bibliografia dei trattati giuridici pubblicati nel XVI secolo. Indici dei Tractatus Vniuersi Iuris (Milán 1994). En ocasiones, el TUI yerra a la hora de atribuir la autoría de los tratados e incluso transmite versiones modernizadas o puestas al día; sobre ambos asuntos cf. T. M. IZBICKI, Problems of attribution in the Tractatus Vniuersi Iuris (Venice 1584) (Siena 1981).

setecientos tractatus legales sobre todas las materiae iuris y fue preparada por el editor veneciano Franciscus Ziletus, en cuyo tomo IX, consagrado por entero al matrimonio y a la dote<sup>4</sup>, aparece publicado el tratado De sponsalibus et matrimoniis de Jean Bruneau –en adelante DSM–, inmediatamente después de una Summa super Quarto Libro Decretalium atribuída a Juan de Andrés<sup>5</sup>. La mera inclusión de este tratado en la colección de Ziletti justifica centrar la atención en la producción científica de su autor, pues el TUI «remains one of the most convenient tools for the study of medieval canon law and civil law»<sup>6</sup>.

El objeto de estas páginas es presentar algunos datos nuevos sobre la biografía y las obras de Jean Bruneau, que complementan los informes de la literatura especia-lizada<sup>7</sup>. En un primer momento reconstruiré la tradición editorial de todos sus escritos. Las referencias autobiográficas que los mismos aportan, así como las fechas de su composición y edición, me servirán después para arrojar algo más de luz sobre diversos aspectos de su dedicación académica, así como sobre los motivos y verdadero alcance de su contribución a la Ciencia canónica.

<sup>4</sup> El título completo del volumen IX es: Tractatus illustrium in utraque tum Pontificii, tum Cesarei iuris facultate iurisconsultorum de matrimonio et dote ex multis in hoc uolumen congesti additis plurimis, etiam numquam editis hac \* nota designatis et multo quam antea emendatiores redditi. Summariis singulorum tractatuum locupletisimis illustrati. Indices accessere ita locupletes ut omnes materiae, quae sparsim leguntur facillime distinctae lectoribus appareant (Venecia 1584).

Vid. C. LARRAINZAR, La «Summa super Quarto Libro Decretalium» de Juan de Andrés, IE 1 (1989) pp. 509-554, que en pp. 526-545 ofrece una «edición de trabajo» del texto de esta Summa –conocida como Summa de Sponsalibus et matrimoniis– según las dos versiones publicadas en el TUI. La obra de Iohannes Andreae ocupa los folios 2ra-3vb, según la numeración que recoge G. COLLI, o. c. nota 3, p. 83.

<sup>6</sup> Cf. T. IZBICKI, o. c. nota 3, p. 479

Para reconstruir los trazos de la vida del canonista francés es preciso acudir a la bibliografía sobre la Universidad de Orleans: C. M. RIDDERIKHOFF, Les livres des procurateurs de la nation germanique de l'ancienne Université d'Orléans (444-1602). Les livres des procurateurs (1444-1546) première partie: texte des rapports des procurateurs (Leiden 1971); CH. CUISSARD, Les chanoines et dignataires de la cathedrale d'Orléans, Memories de la Société Archéologique et Historique de l'Orléanais 26 (1900) pp. 20-89; y J. NIVET, L'humanisme orléanais au XVIe s., Bulletin Trimestriel de la Société Archéologique et Historique de l'Orléanais 7 (Orleans 1960) pp. 338-354. Ridderikhoff recoge datos sobre el primer libro de los procuradores de la natio germanica y, en varias notas del pie de página, compila algunas noticias bio-bibliográficas sobre Jean Bruneau. Utiliza tres principales fuentes: 1) documentos manuscritos conservados en los Archivos del Departamento de Loiret; 2) las obras de PYRRHUS ANGLEBERMEUS: Opuscula (París 1517) y Les coutumes des bailliage et prevoste d'Orleans et ressors diceulx (París 1543); y 3) H. OMONT, Journal autobiographique du Cardinal Jèrôme Aléandre, Notices et Extrait des Manuscrits de la Bibliothèque Nationale et autres bibliotèques 35 (1895) pp. 1-117. La obra de Charles Cuissard es un breve diccionario biográfico que contiene semblanzas de personajes vinculados con la catedral de Orleans; para redactar la voz «Bruneau, Jean», utiliza entre otras fuentes: 1) el capítulo IX de la obra de PYRRHUS D'ANGLEBERME, De possessionibus (París 1543) pp. 175-193; 2) el libro de J. LEBEUF, Memoires concernant l'histoire civile et ecclesiastique d'Auxerre et de son ancien diocese (Auxerre 1855); y 3) los Privilegia Vniuersitatum collegiorum scholasticorum biblioporum et omnium demun qui studiosis adiuuento sunt. Cum elucidatione Authent. Habita C. Ne filius pro patre A. D Petro Rebuffo de Montespessulano iuris doctore celeberrimo olim collecta nunc uero luci seruituta (Frankfurt 1575).

## II. LA TRADICIÓN EDITORIAL DE SUS ESCRITOS

Habitualmente se atribuyen a *Iohannes Brunellus* cuatro obras, cuyos títulos son: 1) la repetición *In decretalem primam «De homicidio in Antiquis»*; 2) la repetición *In decretalem «Licet de uitanda» de electione*; 3) el tratado *De dignitate et potestate legati*; y 4) el tratado *De sponsalibus* et matrimoniis.

El punto de partida para recomponer la lista de publicaciones de Jean Bruneau es la información facilitada por Cuissard en su trabajo *Les chanoines et dignataires de la cathedrale d'Orléans*<sup>8</sup>. Por mi parte, en la búsqueda de nuevos datos sobre la producción literaria de Jean Bruneau, he completado su informe revisando los fondos de algunas Bibliotecas españolas y extranjeras así como los catálogos y bibliografías de ediciones del siglo XVI más conocidas; en concreto he revisado: 1) los fondos de la Biblioteca de Hernando Colón de Sevilla<sup>9</sup>; 2) de la Biblioteca Colombina de Sevilla<sup>10</sup>; 3) el *Catálogo colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las* 

<sup>8</sup> Vid. CH. CUISSARD, o. c. nota 7, pp. 20-89. Por su parte, FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, contrastó y completó la información facilitada por Cuissard acudiendo a los catálogos de importantes bibliotecas romanas e internacionales: 1) Index Bibliothecae Barberineae; 2) Catalogus Librorum Typis Impressorum; 3) Catálogo de la Biblioteca Angélica; 4) Catálogo de la Bibliothèque Nationale de París; 5) Catalogue of Books Printed on the Continent of Europe 1501-1600 in Cambridge Libraries; 6) Catálogo del British Museum; y 7) Inventaire chronologique des editions parisiennes. Además, examinó los compendios de A. BARBOSA, Collectanea doctorum tam ueterum quam recentiorum in ius pontificium uniuersum, praefixi sunt indices auctorum, librorum, titulorum et capitulorum nec non capitulorum et legum incidenter discussarum, percommodi (Roma 1626-1629); y de A. FONTANA, Amphitheatrum legale in quo quilibet operum legalium author habet suam sedem ordina alphabetico collocatam seu Bibliotheca legalis amplissima in qua recensetur omnes authores cum omnibus eorum operibus in iure editis, et in qua datur etiam sedes praecisa abecedario indice designata omnium, et quarumcumquo rerum uerborum, et materiarum, quae in Corpore Iuris Pontificii, et Caesarei ac in supradictorum authorum operibus tam ex-professo, quam sparsim sed fuse pertractantur (Parma 1688).

<sup>9</sup> Cf. T. MARÍN MARTÍNEZ – J. M. RUIZ ASENCIO – K. WAGNER, Catálogo Concordado de la Biblioteca de Hernando Colón vol.II (Madrid 1995). Este catálogo refiere el Tractatus de dignitate et potestate Legati –con la indicación de que contiene al principio una epístola del autor– que fue impreso en París en septiembre de 1519, en la imprenta de Pedro Vidoue, y costeado por Jacobo Hoys: «Tractatus de dignitate et potestate Legati. Aurelie [Orleans]. Apud Iacobum Hoys. Luteciae Parisiorum. In officina impressoria Petri Vidoue. 1519. 4°. / 927. (523.903) Ioannis Brunelli tractatus de dignitate et potestate legati, de primaria cardinalium origine atque institutione et de materia beneficiali, et habet 33 conclusiones. Prima incipit: Scripssit speculator tractatum, ultima desinit: proxime relata sunt. In principio est epistola authoris, incipit: Solent pater reuerendissime. Item in fine est tabula conclusionum. Item habet nonullas annotationes in marginibus. Impressum Parrisiis, anno 1519, pridie kalendas septembris (...)».

<sup>10</sup> Cf. S. ARBOLÍ Y FARAUDO, Biblioteca Colombina. Catálogo de sus libros impresos I (Sevilla 1888). Este catálogo menciona las Due repetitiones, esto es, la repetición In Decretalem primam «de homicidio in Antiquis» y la repetición In Decretalem «Licet de uitanda», y el Tractatus de sponsalibus et matrimoniis. Las repeticiones están editadas conjuntamente en 1518 en París, mientras que del DSM se citan dos ediciones: la de 1521 impresa en París a cargo de Jacobo Hoys y aquella otra edición en la que el tractatus aparece en el tomo séptimo de la colección jurídica conocida como tractatus oceanus luris, impresa en Lyon en 1535; en adelante me referiré a ella con las siglas TOI. La indicación

Bibliotecas españolas<sup>11</sup>; 4) los Annales typographici<sup>12</sup>; 5) los fondos de la Biblioteca Bodleian de Oxford<sup>13</sup>; y 6) la Bibliographie Lyonnaise<sup>14</sup>. A la vista de los resultados obtenidos, en mi opinión, hay que dar por completa y buena la relación de obras atribuidas a Jean Bruneau; sin embargo, nuevas informaciones afectan a la tradición editorial de alguna de ellas hasta el momento conocida.

De la repetición titulada *In decretalem primam «De homicidio in Antiquis»*, dedicada al protonotario y prior de San Porciano Roberto Lenocurto, sólo se conocían dos ediciones: una edición conjunta de las dos repeticiones fechada el 29 de mayo de 1518 (4 *kalendas lunio*) en París, que tal vez sea una reimpresión de las dos repeticiones que podrían haber visto por primera vez la luz en 1517<sup>15</sup>; y otra de 1587

ce en esta obra dice así: «Brunellus Aurelianensis (Ioannes). Due Repetitiones. Prima. In Decretalem primam de homicidio in Antiquis (...) etc. Secunda (...) in Decretalem. Licet de vitanda. de Elec. in qua ostenduntur uarie forme eligendi Papam (...) etc. París 1518; Tractatus de sponsalibus et matrimoniis, in quo etiam de spiritali Matrimonio obiter agitur (...) etc. París, a expensas de Jacobo Hoys, 1521 y en la colección *Oceanus Iuris* VII, Lyon, 1535» (pp. 303-304).

<sup>11</sup> Cf. Catálogo colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas. Edición provisional (Madrid 1919). Este catálogo copia una ficha de la Biblioteca universitaria de Salamanca –cuyo número correlativo es el «2502»— en la que aparece el Tractatus de dignitate et potestate Legati de 1519.

<sup>12</sup> Cf. G. WOLFGANGI PANZER, Annales typographici ab anno MDI ad annum MDXXXVI continuati post maittairii aliorumque doctissimorum uirorum curas in ordinem redacti emendati et aucti VIII (Norimbergae 1800) pp. 49, 58 y 75. Los Annales mencionan todas las obras de Jean Bruneau: las dos repeticiones, según una edición conjunta de 1518, hecha en París a cargo de Jacobo Hoys; el Tractatus de dignitate et potestate Legati, impreso por Pedro Vidoue a expensas de Jacobo Hoys en 1519; y, por último, el DSM de 1521 impreso por Pedro Vidoue. Las referencias son las siguientes: 1) «Eximii utriusque iuris Professoris Iohannis Brunelli Aurelianens. duae repetitiones, Prima in Decretalem primam de homicidio in Antiquis –Secunda Repetitio in Decretalium: Licet de vitanda, de Elec. in qua ostenduntur uariae formae eligendi Papam et c. Venundantur Aureliae in aedibus honestissimi bibliopolae Jacobi Hoys. Parisiis MDXVIII. IV. Kal. Jun. 4» (p. 49); 2) «Tractatus de dignitate et potestate Legati, nec non de primaria Cardinalium origine atque institutione, in quo obiter etiam de materia beneficiali agitur, editus a Johanne Brunello Aurelianense. Lutetiae Parisiorum per Petrum. Vidoue impendio Jacobi Hoys Aureliae Bibliopolae MDXIX. 4» (p. 58); y 3) «Joannis Brunelli Tractatus de Sponsalibus et Matrimoniis. Parisiis opera Petri Vidoue 1521. 4» (p. 75).

<sup>13</sup> Cf. The first printed Catalogue of the Bodleian Library (Oxford 1986) que es la edición facsímil de la de 1605. En la p. 534 menciona el tratado De dignitate et potestate legati de Jean Bruneau.

<sup>14</sup> Cf. J. BAUDRIER, *Bibliographie Lyonnaise* (París 1964). Recoge la repetición *In Decretalem primam* «de homicidio in Antiquis» pero según una edición confeccionada en Lyon por los herederos de Jacobo Junta en 1588. En esta ocasión la repetición aparece impresa junto con una obra de Diego de Covarrubias: «Relectio cap. quamuis poetum de pactis regul. possesor [...] Authore Didaco Couarruuias a Leyva, Toletano, archiep. Sancti Dominici designat. Cui loh. Brunelli Aureliensis repetitionem [...] adjecimus. Lugduni apud haeredes jacobi Juntae, 1558. In-8» (p. 292).

<sup>15</sup> Cf. J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, quien afirma: «De esta obra –In decretalem primam De homicidio— constan dos ediciones, la más antigua fechada el 19 de mayo de 1518 en Orleans y la otra más moderna publicada en la colección titulada Repetitiones in Iure Canonico editada el año 1587 en Venecia» (p. 82); a pie de página transcribe el título de la edición que consulta: Eximii utriusque iuris professoris loannis Brunelli Aurelianensis in Decretalem primam de homicidio in Antiquis ex qua toto titulo colliguntur triginta conclusiones quibus sit plena discussio homicidiorum tum casualium tum necessariorum necnon uoluntarium que mandato ope consilio fiunt (...) (Venundatur

impresa en la ciudad italiana de Venecia e incluida en la colección titulada Repetitiones in lure Canonico<sup>16</sup>. A estas dos ediciones hay que añadir una tercera de 1558 impresa en Lyon por los herederos de Jacobo Junta, en la que la repetitio In Decretalem primam «de homicidio in Antiquis» de Jean Bruneau aparece junto a una relectio de Covarrubias sobre el capítulo Quamuis pactum del Liber Sextus (VI 1.18.2)<sup>17</sup>.

La Repetitio in decretalem «Licet de uitanda» de electione fue editada en 1518, en París, conjuntamente con la repetición In Decretalem primam «de homicidio in Antiquis», a cargo de Jacobo Hoys<sup>18</sup>; sin embargo, como dije antes, esta obra podría ser una reimpresión de una edición anterior de 1517.

Aureliae in Edibus Honestissimi Bibliopole Iacobi Hoys 1517). Como quiera que Monistrol sólo conocía la edición conjunta de 1518, además de la 1587, pudiera ocurrir que la fecha de 1517 aparezca junto al título específico de la repetición que se halla en lo que calificó de reimpresión de 1518 (París), o bien que se trate de un error: 1517 por 1518. He consultado la edición conjunta de la Biblioteca Colombina, cuyo título es: Eximii utriusque iuris professoris Ioannis Brunelli Aurelianensis due Repetitiones. Prima In Decretalem primam de homicidio in Antiquis, ex qua et toto titulo colliguntur triginta conclusiones, quibus sit plena discussio homicidiorum tum casualium, tum necessariorum, necnon uoluntariorum, que mandato, ope, et consilio fiunt. Et super irregularitatibus propter illa homicidia incursis qui dispensent. Item ostenditur si pro expugnandis infidelibus Decimas et Cruciatas indicere liceat. Et si cum eisdem infidelibus liceat sedus inire, Et si pro defensione bonorum liceat clericis ad seua procedere, Et clerici aggressi si debeant sibi consulere fuga. Item indulgentie, que pro subsidio terre sancte concedi solent, si prosint existentibus in purgatorio. Item si tantum ualeant quibus tum sonant, Et ad consequendas indulgentias que sint requisita, Et ad eas publicandas quales uiri debeant assumi. Ostenditur postremo an homicida ex proposito gaudeat immunitate, et ex uariis intellectibus ad textum Decretalis allegate relatis, quis sit uerior (sigue la segunda repetición) (Parisiis Anno. MDXVIII. Quarto Calendas Iunias). Ambos títulos son casi idénticos, salvo en un detalle: en este caso se dice que la obra reune due Repetitiones. Así pues, puede que Fernández Monistrol esté citando una obra más antigua, de 1517, o bien que, en realidad, se refiera a la edición conjunta de 1518, la cual pudiera ser que consigne junto al título independiente de cada repetición la fecha más antigua de 1517, año en que probablemente vieron la luz por vez primera. Por otra parte, data la obra en 19 de mayo de 1518, cuando los Annales Typographici y el Catalogo de Cambridge refieren 29 de mayo (IV. Kal. Jun.) y no 19 de mayo de 1518. El origen del equívoco está en el Inventario Cronológico (literalmente dice Orléans Jacques Hoys 19. mai) que confunde 29 de mayo con 19, o bien se refiere a una edición distinta. Por otra parte, F. Monistrol confunde –al igual que el Catálogo de la Biblioteca Angélica y el Inventario Cronológico-Jacobo Hoys (bibliotecario de Orleans) con el impresor, y por ello localiza la impresión en Orleans cuando todos los catálogos refieren la ciudad de París.

<sup>16</sup> El título completo de esta colección es: Repetitionum in iure Canonico Ad II, III, et V. Decretal. libros. Volumen quartum. In quo non modo quae in ueteribus habentur sed aliae longe plures Clariss. Interpretum tum alias separatim impresse nunc autem asterisco \* notate tum etiam nunc primus excusae manu uero designatae continentur ut studiosi omnes diligentiam qua in ipsis congerendis usi fuerimus cum eorum maximo studio et utilitate facillissime cognoscere possint. Cum Summariis et indice locupletissimus. Auctorum nomina qui in hoc uolumine habentur, repetitionumque capita sequens pagina indicabit. Cum superiorum licentiae et priuilegiis (Venecia 1587); allí la obra de Jean Bruneau lleva por título: In lib. V Decret. Repetitio in c. Primum De homicidio. Praeclarissimi I.V.C.D. Ioannis Brunelli Aurelianensis (pp. 346-358).

<sup>17</sup> Este dato, que recoge la *Bibliographie Lyonnaise*, queda confirmado por el catálogo de la *Library of Congress* de los Estados Unidos de América.

<sup>18</sup> J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, en donde dice: «De esta obra encontramos sólamente una edición del año 1517 publicada en Orleans» (p. 86). Más adelante transcribe el título de la obra:

En cuanto al *Tractatus de dignitate et potestate legati* –obra dedicada a Adriano Boissy, cardenal de Santa Sabina–, existe una versión publicada en el *Tractatus Vniuersi Iuris*. En el índice inicial del tomo XIII del *TUI*<sup>19</sup> aparece señalado con un asterisco (\*) –signo que denuncia las obras «antea numquam editis», o que no fueron incluidas en aquella otra colección de tratados legales editada en Lyon en 1549, el *Tractatuum ex uariis interpretibus iuris*– bajo el título *De dignitate et potestate legati necnon de primaria Cardinalium origine atque institutione, obiter etiam de materia beneficiali*<sup>20</sup>.

En contra de lo que pensaban los editores del TUI he localizado la edición príncipe de este tratado *De dignitate et potestate legati*, impresa en París y fechada en el año 1519<sup>21</sup>. En esta edición de 1519 el texto del tratado discurre con numeración

IOANNES BRVNELLVS, Secunda repetitio in decretalem licet de uitanda de Elec. in qua ostenduntur item diuersa concilia sub Apostolis et in primitiva Ecclesia celebrata de Ecclesie ad huc nascentios scissuris et scismatibus per que uerba Apostolis collate sint claues Ecclesie. An Episcopi in locum apostolorum sucesserint. An Episcopi et Cardinalis gerant typum Ecclesie uniuerse. Et concilia uniuersalia a quibus sint conuocanda (Venundantur Aureliae in Edibus Honestissimi Bibliopole Iacobi Hoys 1517). Se trata en efecto de una obra vendida, que no impresa, en Orleans. En cualquier caso, el título de la edición conjunta existente en la Biblioteca Colombina de Sevilla varía notablemente: Secunda Repetitio in Decretalem Licet de uitanda. de Elec. in qua ostenduntur uarie forme eligendi Papam, et quid ei electo obstare possit. Ostenduntur item diuersa concilia sub apostolis, et in primitiua Ecclesia celebrata, de Ecclesie ad huc nascentis scissuris et sismatibus, per que uerba Apostolis collate sint claues Ecclesie. An Episcopi in locum Apostolorum successerint, An Episcopi et Cardinales gerant typum Ecclesie uniuerse. Et concilia uniuersalia a quibus sint conuocanda. (Parisiis Anno. MDXVIII. Quarto Calendas Iunias).

<sup>19</sup> El título del tomo XIII es: Tractatus illustrium in utriusque tum Pontificii tum Caesarei iuris facultate lurisconsultorum. De potestate Ecclesiastica. Ex multis in hoc uolumen congesti additis plurimi etiam nunquam editis hac \* nota designatis et multo quam antea emendatione redditi. Summariis singulorum Tractatuum locupletissimis illustrati. Indices accessere ita locupletes ut omnes materiae quae sparsim leguntur facillime distintae lectoribus appareant. Tomi XIII pars II (Venecia 1584).

<sup>20</sup> El título completo del Tractatus de Brunellus que transmite el TUI es: Tractatus de Dignitate et Potestate Legati necnon de primaria Cardinalium origine atque institutione in quo obiter etiam de materia beneficiali agitur. Editus a Ioanne Brunello Iurium Doctore ac in Studio Aurelianensi Sacrorum Canonum Interprete. Reuerendissi. Patri Adriano miseratione diuina tituli S. Sabinae presbytero Cardinali Episcopo Constatien. Sanctiss. Domini nostri Papae in Francia Legato S.P. D.

<sup>21</sup> El título extenso de la obra coincide literalmente con el que aparece en el TUI, si bien es verdad que esta edición de 1519 reparte en folios distintos título y dedicatoria. El título dice literalmente: Tractatus de dignitate et potestate legati, necnon de primaria cardinalium origine atque institutione, in quo obiter etiam de materia beneficiali agitur, editus a Ioanne Brunello Iurium Doctore, ac in Studio Aurelianensi Sacrorum Canonum Interprete. [Separado] Venalis est Aureliae apud Iacobum Hoys, cuius aere atque impendio nuper est impressus. La dedicatoria se inserta al comienzo de una introducción general al tratado con paginación propia —de (A.ii) a (A.iii)—compuesta de letra y número, indicando así el cuaderno y el número de folio del cuaderno; en (A.ii) es donde se puede leer: Ioannes Brunellus Reuerentissimo Patri Adriano miseratione diuina tituli Sanctae Sabinae presbitero Cardinali, Episcopo Constantien. Sanctissimi Domini Nostri Papae in Francia Legato. S.P. D. La obra de Brunellus no aparece aislada sino cosida a otra de Guillermo le Roville cuyo título es: De iustitia et iniustitia. Guillermi le Rouille Alenconiensis Lausidici in legibus licentiati. Justitie atque iniustitie descriptionum compendium cum priuilegio. M.CCCCC. XXIX. Tiene cinco páginas introductorias y 31 folios en los que se recoge propiamente el tratado. El primer folio introductorio contiene la siguiente dedicatoria: Illustrissimo ac Serenissmo. principi Karolo Alenconii duci Armigniaci;

propia del folio «i» al folio «c»; el folio «c» vuelto termina con el siguiente colofón: Absolutus est Luteciae Parisiorum hic libellus in officia impressoria Petri Vidoue chalcographi, impendio et aere lacobi Hoys Aureliae Vniuersitatis bibliopolae M.D.XIX. Pridie Calendas Septembris. Parece claro, por tanto, que la obra se confeccionó en la imprenta de Pedro Vidoue en París y que fue Jacques Hoys quien costeó la edición; esta primera edición aporta además un dato acerca de esta misteriosa figura, que estuvo relacionada con la publicación de todas las obras de Jean Bruneau: era librero de la Universidad de Orleans.

Por último, el tratado *De sponsalibus* et *matrimoniis* es sin duda la publicación que alcanzará mayor difusión, pues consta la existencia de al menos cuatro ediciones; de ellas hasta el momento sólo se conocía la edición príncipe y las dos más modernas: la que fue publicada en el tomo IX del *TUI* en 1584 y aquella otra edición que aparece en la colección de tratados denominada *Tractatuum* ex *uariis interpretibus iuris* fechada en 1549<sup>22</sup> y publicada en Lyon. Ambas ediciones dividen la obra en *treinta* y *cinco conclusiones* y colocan unos breves sumarios de un contenido idéntico en una y otra al principio de cada una de las *conclusiones*. F. Ziletti acierta al señalar el *DSM* con un asterisco (\*) pues, de hecho, la edición más temprana conocida de esta obra data de 1521<sup>23</sup>.

He podido consultar directamente esta edición príncipe del *DSM* de diciembre de 1521. Primero la localicé en un *Catálogo de la Biblioteca Colombina*<sup>24</sup>, y luego la he manejado en la sevillana *Institución Colombina*, a la que se han vinculado los fondos documentales y bibliográficos de la *Colombina*, los de la *Biblioteca Capitular*, el *Archivo de la Catedral*, el *Archivo General del Arzobispado* y los de la *Biblioteca del Arzobispado* de Sevilla. Esta edición presenta algunas diferencias formales con respecto a las posteriores: su título es más extenso, tiene una epístola introductoria de seis páginas y se completa con un índice de cuatro páginas, en donde se resume el contenido de las *treinta y cinco conclusiones* en las que se divide el tratado; un colofón final aporta el lugar y la fecha de impresión: «Impraessum Parrhisiis impensis honesti uiri lacobi Hoys Aurelianen(sis) bibliopolae anno salutifero millesimo quingentesimo uigesimo primo, mense Decembri»<sup>25</sup>.

Ruthene et Perthicis lumiti; Bellimontis uiceconiiti; Guillielmus le Rouille Alenconien. causidic; in legibus licenciatibus; pro salute fidelitas perpetua seruitus. La obra termina con el siguiente colofón: Imprimiebat Lugduni Ioannes dauid al 's la thouche anno a natiuitate christi Jesu nono et uicesimo supra sesquimillesimun.

<sup>22</sup> El título íntegro de la colección es: Tractatuum ex uariis iuris interpretibus collectorum. Habet tractatus affines titulis tertiae partis Decretalium. Tractatus huic uolumini adiecti, qui in aliis Tractatuum editionibus desiderantur in sequenti pagina hac nota \* designantur (Lyon 1549) en 18 tomos; el DSM está en el tomo XVI, pp. 4-40.

<sup>23</sup> El título completo del tratado que aparece en el TUI es: Tractatus insignis de Sponsalib(us) et matrimoniis eruditis V(triusque) I(uris) Doct(oris) D(omini) Ioannis Brunellis Aurel(iensis) dicatus R(euerendo) D(omino) Io(anni) Aurel(iensi) Archiepiscopo Tolosano. El tratado ocupa los folios 3vb-39va, según la numeración que recoge G. COLLI, o. c. nota 3, p. 83.

<sup>24</sup> Cf. S. ARBOLÍ Y FARAUDO, o. c. nota 10, p. 304.

<sup>25</sup> El título completo de la edición de 1521 es: *Tractatus de sponsalibus et matrimoniis, in quo etiam de spiritali* [sic] *Matrimonio obiter agitur, editus ab Ioanne Brunello eruditissimo ac disertissimo utriusq(ue)* 

Por otra parte, he localizado una cuarta edición del *DSM* en el tomo séptimo del *Tractatuum Doctorium luris*<sup>26</sup>, una colección de tratados publicada en Lyon por Dionisio Harzy en 1535, con sumarios y textos idénticos a los de las ediciones de 1549 y 1584. El texto principal del tratado *DSM* es básicamente el mismo en todas las ediciones y tampoco varía el número de las *conclusiones*<sup>27</sup>, sin embargo, los sumarios de las ediciones de 1535, 1549 y 1584 no se corresponden con los que figuran en la edición de 1521. En la edición del *DSM* del año 1521, la obra se presenta con unos *summaria* marginales que informan brevemente sobre el contenido del tratado, facilitando así su rápida consulta. Sin embargo, esas frases se agrupan al comienzo de cada *conclusión* en la edición del *TUI*, formando un índice o *summarium* de cada parte de la obra; allí tienen una numeración propia y correlativa, que remite a los números análogos que se colocan en los márgenes de los diversos párrafos<sup>28</sup>. Los *summaria* marginales de 1521 no coinciden con las frases que integran

**SVMMARIVM:** 1 Matrimonium metu factum an ualeat. / 2 Intellectus c. inter caetera xxii. q. iv. / 3 Electio Papae per impressionem facta utrum ualeat. / 4 Schisma quadragenarium in concilio Constantien(sis) sedatur depositis tribus antipapis. / 5 Intellectus duo ad decretal(em) cum loco. de

utriusq(ue) iuris doctore, et sacrorum canonum interprete, ad illustrissimum uirum, ac Reuerendissimum in Christo Patrem Ioannem Aurelianen(sis) Archiepiscopum Tholosanum, et Episcopum Aurelianensem».

<sup>26</sup> El título completo del tomo VII es: Septimum uolumen Tractatuum Doctorium Iuris. Septimus Tomus Oceani Iuris habet Tractatus aliquot circa Matrimonia resque dotales, cum non nuliis aliis (Lyon 1535). Este tomo se refiere a materias matrimoniales y dotales. Junto a la obra de Brunellus, que ocupa las páginas 149-185, aparecen varias obras: 1) un tratado sobre la dote de las mujeres de Baldo Nouello Perusino; 2) un tratado sobre la dote y la exclusión de las mujeres en la suceción de Juan Campegio; 3) un tratado sobre los esponsales y el matrimonio de Juan de Andrés; 4) un tratado sobre la bigamia de Juan Montaigne; 5) un tratado sobre las segundas nupcias de Juan Garon; 6) un tratado sobre el matrimonio de Felix Malleolo Hermelino; y 7) un tratado sobre la donación mutua entre marido y mujer de Pirro de Anglebermi.

<sup>27</sup> Desde un punto de vista formal, la tipografía utilizada en todas las ediciones del *DSM* arrastra la inercia de la tradición manuscrita de siglos, de modo que se utilizan *abreviaturas* en las citas legales y doctrinales, en la misma redacción latina del discurso y en la designación de los distintos autores; estas abreviaturas además suelen ser irregulares, esto es, no son siempre las mismas. Las abreviaturas son más numerosas en la edición de 1521 que en las posteriores reimpresiones de la obra, y también las ediciones abrevian el texto en lugares distintos. Entiendo, por tanto, que las abreviaturas se adaptan a las necesidades tipográficas de cada edición. La comparación del texto de la edición de 1521 con el de las ediciones del *TUI* y *TOI* es elocuente; baste ahora con un ejemplo tomado del comienzo de la *conclusión dieciocho* (los asteriscos señalan las palabras abreviadas): 1) Así, la edición de 1521 dice: «Et si facta per\* metum\* teneant\* mero iure, sed\* ueniant\* rescidenda\*, matrimonio\*, tamen\* metu contratum\* est\* ipso iure nullum\*»; 2) la edición del *TOI* dice: «Et si facta per metum teneant mero iure, sed ueniant\* rescindenda\*, matrimonio\* tamen\* metu contratum\* est ipso iure nullum\*»; y 3) la edición del *TUI* dice: «Et si facta per metum teneant mero iure, sed ueniant rescindenda\*, matrimonio\* tamen\* metu contratu\* est ipso iure nullum\*»;

<sup>28</sup> Dentro de cada summarium de la edición del TUI se distingue una numeración doble: al comienzo de cada frase un número en caracteres arábigos remite a otro número arábigo marginal y correlativo, que se dispone a la izquierda de las columnas en las que se distribuye el texto de la conclusión; pero a veces se coloca otro número arábigo a la derecha de cada una las frases del sumario. Mientras que la primera numeración figura en todos los sumarios, la segunda sólo aparece ocasionalmente. Cuando en un mismo sumario aparecen las dos numeraciones, cada serie está incompleta, aunque las dos se complementan entre sí. Así por ejemplo, la conclusión dieciocho sólo tiene numeración izquierda; el sumario consta de doce frases numeradas correlativamente de la una a la doce:

cada uno de los *summaria* de la edición de 1584, por lo que hay que relacionar este elemento con el trabajo de los distintos editores, siendo poco probable que salieran de la pluma del autor. Y como quiera que estas frases son idénticas en las tres colecciones de tratados legales que incluyen el de J. Bruneau –el *Tractatuum Doctorium luris* (1535), el *Tractatuum ex uariis interpretibus iuris* (1549) y *el Tractatus Vniuersi luris* (1584)–, su presencia en la obra parece estar relacionada con Dionisio Harzy, editor de la primera de aquellas colecciones.

Al margen de las consideraciones que puedan hacerse con respecto a cada título en particular, en mi opinión, las obras de Jean Bruneau están vinculadas a la carrera docente de un profesor universitario: primero se publican las dos repeticiones, luego vienen las obras más elaboradas, los dos tratados. En la Universidad medieval y moderna, el cultivo de los géneros literarios de la repetición y el tratado está ligado a la profesión docente. En efecto, la *repetitio* consistía en un amplio comentario a los pasajes de uno y otro *Corpus luris*, formulando *quaestiones* generales sobre el texto legal. En sus orígenes, era un ejercicio vinculado a la obtención del título de licenciado o de doctor, pues los aspirantes impartían sus primeras lecciones según estos géneros; pero con el tiempo, la *repetitio* se acabaría convirtiendo en un acto reservado exclusivamente a los profesores, quienes debían realizarlo al menos una vez al año. El *tractatus* es un género literario surgido en tiempos de Juan de Andrés, aunque florece especialmente a partir del siglo XV y revela un estado maduro de la ciencia por su desarrollo sistemático: se trata de textos amplios con una naturaleza monográfica pues explican de forma ordenada y sistemática una materia legal<sup>29</sup>.

Todos estos escritos vieron la luz dentro de un periodo muy corto de tiempo, entre 1517 y 1521; a mi modo de ver, componer dos repeticiones y dos tratados en

spon. / 6 Flagitium in re uenerea ne pulchritudo mulieris minuatur. / 7 Renunciatio beneficii metu facta an sit nulla. / 8 Votum metu factum an ualeat. / 9 Metus in matrimoniis purgatur per copulam. Et quid de metu extra copulam an possit purgari. Viro asserenti se cognouisse an potius credendum quam mulieri neganti. / 10 Mulier uiolentiam copulae allegans an debeat illam probare. / 11 Matrimonium numquid sit ubi quis uenit contra suam protestationem quod quicquid faciet non est animo ducendi facturus. / 12 Matrimonium numquid ibi sit ubi alter contrahentium dicit se protulisse uerba animo ludendi.

Por el contrario el sumario de la *conclusión vigesimotercera* tiene cuatro frases numeradas como 1, 2, 5 y 6; los número 3 y 4 se colocan a la derecha de la segunda sentencia.

**SVMMARIVM:** 1 Gradus in arbore consanguinitatis quid sit. / 2 Arboris consanguinitatis descriptio uaria, 3,4. / 5 Matrimonium inter ascendentes et descendentes quibus iuribus prohibitum. / 6 Exempla seruatae inter affines pudicitia. Item et pollutae.

Por tanto, cada summarium del *TUI* proporciona dos guías de lectura de la obra: la lectura lineal, o bien la lectura de cuestiones conexas. Si se desea leer la obra, o cada una de sus partes, de principio a fin, el lector dispone de un índice de los temas principales según el orden en que irán apareciendo; si por el contrario se desea consultar únicamente algún tema o aspecto particular, la numeración de la derecha indica otros lugares en la misma *conclusión* que tratan cuestiones relacionadas con la materia deseada.

<sup>29</sup> Sobre estos géneros literarios vid. P. ERDÖ, Introductio in Historiam Scientiae Canonicae (Roma 1990) p.106 y p. 135; A. VAN HOVE, o. c. nota 2, pp. 447-453 y 467-473; y R. FEENSTRA, L'organisation

un plazo de sólo cinco años y en el cenit de una carrera académica, cuando las cargas del profesor se ven aumentadas con las obligaciones del Rector (*circa* 1517-1521), es una tarea demasiado ardua. Resulta más sencillo suponer que estas obras –o, al menos, parte de ellas– ya estaban escritas cuando Jean Bruneau ocupó el cargo y que entonces se imprimieron como culminación de una larga carrera docente. Probablemente fue la condición de Rector, más que la calidad de su doctrina, lo que le aseguró la posteridad, pues tres de sus cuatro obras fueron recogidas en colecciones de obras jurídicas, lo que garantizó primero su difusión junto a los escritos de otros canonistas renombrados como Juan de Andrés, Tomás Campegio o Juan de Capistrano.

Todas las obras de Jean Bruneau se estructuran conforme al método de las *conclusiones*, excepto la *repetitio in decretalem «Licet de uitanda» de electione* cuyo texto se divide en *notabilia* y *articuli*. Es posible conjeturar, por tanto, que el canonista francés utilizaba el método de las *conclusiones* como técnica docente en sus clases en la Universidad de Orleans a principios del siglo XVI. La exposición de una *conclusión* segura al comienzo de cada tema, seguida de una selección de aspectos, problemas, normas y casos relacionados, sin ánimo de agotar la explicación de las instituciones jurídicas, parece una fórmula bastante adecuada para la enseñanza oral del Derecho<sup>30</sup>.

En cualquier caso, la producción científica de Jean Bruneau y la tradición editorial de sus escritos son dos cuestiones definitivamente cerradas, a mi entender, con los datos aquí expuestos. ¿Qué informaciones nuevas aportan en relación a la biografía del canonista francés?

## III. NUEVOS DATOS BIOGRÁFICOS SOBRE "IOHANNES BRUNELLUS"

Nada parece seguro sobre la vida de Jean Bruneau: no se conoce la fecha ni el lugar de su nacimiento, ni tampoco en qué año –1506 ó 1509– alcanzó la mención de doctor<sup>31</sup>. Todas estas incertidumbres en la cronología obligan a conjeturar unas fechas probables a partir de la duración normal del ciclo que concluía con la obtención del *título de doctor* en la Universidad de Orleans. Teniendo en cuenta que para alcanzar este grado un decreto del Parlamento de París, fechado el 11 de julio de 1447

<sup>30</sup> En ese periodo de tiempo, el aspirante a doctor debía obtener primero el título de bachiller, tras asistir a los cursos ordinarios –impartidos por los profesores ordinarios – al menos cuarenta meses, superar la examinatio priuata y la promotio publica, exámenes que habilitaban para la licenciatura en Derecho; entonces, y tras haber impartido clases durante cinco años en la Universidad y superar un último examen, se confería la nominación de doctor legum, doctor decretorum aut doctor utriusque iuris. Acerca de la historia de la Universidad de Orleans puede consultarse los siguientes títulos: 1) R. FEENSTRA, o. c. nota 29; 2) R. FEENSTRA, Le droit savant au Moyen Âge et sa vulgarisation (Londres 1986); 3) R. FEENSTRA, Legal Scholarship and Doctrines of Private Law 13<sup>th</sup>-18<sup>th</sup> (Londres 1996); 4) J. BOUSSARD, L'Université d'Orléans et l'Humanisme au début du XVI siècle (París 1938); y 5) J. NIVET, L'Université d'Orléans du XIII-XVIII siècle (Orleans 1961).

<sup>31</sup> En cuanto al lugar de nacimiento vid. CH. CUISSARD, o. c. nota 7, quien afirma: «né suivant les uns à Orléans, d'aprés d'autres à Dampierre» (p. 27). Este autor es quien propone 1509 como año de obtención del grado de doctor, mientras que Ridderikhoff adelanta la fecha a 1506.

exigía haber profesado en la Universidad al menos durante seis años y medio y haber superado los exámenes de bachillerato, licenciatura y doctorado, la fecha más probable del nacimiento de *Brunellus* hay que situarla entre los años 1480 y 1485<sup>32</sup>.

El hecho cierto es que las cuatro obras atribuidas a Jean Bruneau<sup>33</sup> –publicadas entre 1517 y 1521- son conformes en concederle el título de doctor utriusque iuris, culminación del cursus honorum de cualquier estudiante que sólo se alcanzaba después de nueve años de trabajo. Ahora bien, en Orleans había tres categorías de doctores: el Rector, los Doctores-regentes y los Doctores que sólo habían superado el examen común<sup>34</sup>. Responsabilidad de los Doctores-regentes de Orleans era la elección del Rector y la enseñanza de los libros ordinarios, es decir, el Digestum Vetus y el Codex, instrucción que era considerada como la más importante. El diario autobiográfico del cardenal Jerónimo Aléandre recoge el primer documento histórico, fechado en 1510, que muestra a Jean Bruneau actuando en calidad de Doctor-regente de la Universidad<sup>35</sup>. Pero, además, la carrera docente de Jean Bruneau no concluvó con la obtención del puesto de Profesor, pues llegó a ser Rector de la Universidad de Orleans, honor que implicaba no sólo la representación institucional del Studio Aureliensis sino además su gestión y gobierno. Su mandato se extendió, al menos, durante cuatro años: la primera referencia en la que consta que ejercía su rectorado es de 6 de octubre de 1517, mientras que la última es de 1 de julio de 1521<sup>36</sup>.

<sup>32</sup> Cf. en este sentido J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, p. 32.

<sup>33</sup> En el tratado *De dignitate* et potestate legati, por ejemplo, se le nombra como iurium doctore ac in studio Aurelianensi; en sus Due Repetitiones, que son del año 1518, aparece mentado como Eximii Vtriusque luris Professoris. Por último, en el DSM figura como eruditissimo ac disertissimo utriusque iuris doctore et sacrorum canonum interprete.

<sup>34</sup> Cf. J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, p. 37. Los Doctores regentes eran elegidos entre los Doctores más sobresalientes de Orleans, o de otras Universidades de igual o inferior categoría, para ocupar los puestos de Profesor ordinario; su número era variable hasta que en febrero de 1512 quedó limitado a ocho: cinco encargados de la enseñanza del *ius ciuile* y tres del *ius canonicum*.

<sup>35</sup> Este documento permite dar por buena la fecha de 1506 que Ridderikhoff apuntó como momento en el que *Brunellus* se doctora; cf. J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, donde dice literalmente: «Este dato concuerda con la fecha de 1506 en la que –según Ridderikhoff– Bruneau habría alcanzado el título de doctor pues, si ya en diciembre de 1510 ejerce la función de doctor-regente, quiere decir que obtuvo el título de doctor al menos unos cinco años antes, probablemente en diciembre del año 1505» (p. 41).

<sup>36</sup> Cf. J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, pp. 50-51. La actividad de Jean Bruneau no quedó confinada exclusivamente a la docencia, pues también participó en algunos de los principales acontecimientos de su época, estuviesen o no vinculados con su professio. Así, por ejemplo, consta que se incorporó a las clases de griego impartidas por el maestro de humanistas Jerónimo Aléandre, que actuó en la redacción de las Consuetudines Aurelianae Ciuitatis encomendadas a Pirro de Angelberme en 1509 y que representó a su Universidad en el Concilio de Lyon de 1511. Además, Jean Bruneau fue canónigo de la catedral de Orleans, dedicada a la Santa Cruz, y por razón de este cargo participó en el refrendo de Juan de Orleans como obispo de la ciudad. También se suele vincular a Jean Bruneau con la canongía de la iglesia de Saint Aignan y con el cargo de oficial y gran vicario del cardenal Du Prat, sin que sea posible certificar satisfactoriamente estos dos últimos títulos, que en todo caso avalan su condición de clérigo.

En fin, la fecha de su muerte también resulta controvertida. De un lado un documento editado por Ridderikhoff señala el 25 de mayo de 1535 como día del fallecimiento de Brunellus, cuyo funeral se celebró el 5 de junio del mismo año; de otro, la inscripción contenida en *Le Monodie ou devil et épitaphes de plus fameux docteurs d'Orléans*, publicada en Orleans en 1536 y mencionada por Cuissard, adelanta la fecha de defunción al 3 de mayo de 1534<sup>37</sup>. Aunque los datos manejados por la bibliografía especializada son suficientes para encuadrar aproximadamente el comienzo y el fin de la vida de Jean Bruneau y reconstruir parcialmente su biografía docente, subsisten algunas dudas que pueden resolverse a partir de sus escritos, especialmente a la vista del *DSM*.

En la edición del *DSM* que aparece publicada en el *TUI* de 1584, la única información biográfica sobre *Iohannes Brunellus* aparece en el encabezamiento de la obra, pues ninguna de sus *treinta y cinco conclusiones* aporta el menor apunte sobre la vida del jurista francés. En concreto, del título extenso se extraen los datos relativos al nombre, estudios y procedencia del autor: «V(triusque) I(uris) Doct(oris) D(omini) Ioannis Brunellis Auriel(iensis)». Sin embargo, en la epístola que introduce la edición del *DSM* de 1521, Jean Bruneau afirma que *in explicandis assidue iuribus* lleva *annos uiginti plus minus*<sup>38</sup>, lo que permite remontar el comienzo de la dedicación académica del jurista a 1500 o 1501. El cálculo de Ridderikhoff es concordante, pues este autor fija la fecha de la obtención del grado de doctor en 1506, para lo cual debía haber profesado al menos seis años y medio en la Universidad. Así pues, la fecha de nacimiento está más cerca de 1480 que de 1485.

Del encabezamiento que aparece en la edición incluida en el *TUI*, también se desprende que el *DSM* está dedicado a *Ioanni Aureliensis Archiepiscopo Tolosano*, personaje que, por las demás informaciones concordantes, hay que identificar con Juan de Orleans, duque de Longueville y Arzobispo de Tolouse desde el 8 de marzo de 1520 hasta el 24 de septiembre de 1533, fecha de su fallecimiento<sup>39</sup>. En 1522 Juan de Orleans acumula también el cargo de obispo de Orleans; en su obra titula-da *Annales ecclesiae Aurelianensis saeculis et libris sexdecim*<sup>40</sup>, el cronista De la Saussaye menciona el 1 de mayo de 1522 como fecha de la toma de posesión de la sede de Orleans por el ya entonces Arzobispo Tolosano. Del cruce de todos estos

<sup>37</sup> Vid. J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, donde dice: «A mi entender, el dato de esta lápida funeraria es una fuente suficientemente sólida, cuya veracidad no se puede poner en duda mientras no se aporten razones de peso; y, al contrario, una anotación manuscrita no tiene más fiabilidad que la del propio hecho de la anotación, mientras no existan razones especiales para reconocer autoridad a sus contenidos» (pp. 33-34).

<sup>38</sup> El párrafo dice exactamente: «Ipsi demum testamentum omnibus relinquimus, quidquid laboris est, quod semper nec segniter, nec grauate, nec cunctanter suscaepimus, suscaepimus autem *in explicandis assidue iuribus annos uiginti plus minus*, nos neque gloriae, neque quaestus gratia unquam suscaepisse, sed in hoc duntaxat, quo nos homunculi non ignari mediocritatis nostrae, pro uirili nostra bonas literas iuuaremus» (fol.vi).

<sup>39</sup> Vid. G. MORONI, Giovanni d'Orleáns, Dizzionario di erudizione storico-eclesiastica vol.XLIX (Roma 1847) p. 125.

<sup>40</sup> Cf. C. DE LA SAUSAYE, Annales ecclesiae Aurelianensis saeculis et libris sexdecim (París 1615) p. 615.

datos se concluye que «la dedicatoria del tratado legal de Jean Bruneau fue escrita al menos entre el 8 de marzo de 1520 y el 1 de mayo de 1522»<sup>41</sup>, de modo que ese arco de años es el intervalo en que debió componerse la obra. Y, efectivamente, fue en diciembre de 1521 cuando el *DSM* se imprime por vez primera, aunque esta fecha podría sufrir ligeras modificaciones si se tienen en cuenta los cambios introducidos en la *reforma gregoriana* al calendario juliano. Quizá lo más interesante en este punto es que esta edición príncipe se dedica a un Juan de Orleans, que ya entonces se nombra como arzobispo de Tolouse y obispo de Orleans, mientras que la edición del *TUI* omite este segundo dato en el encabezamiento. Así pues, *Brunellus* escribió el *DSM* en honor de Juan de Orleans en diciembre de 1521 conociendo su nombramiento de obispo, pero anticipándose a su toma de posesión que acaecería cinco meses después<sup>42</sup>.

En todo caso, sólo la consulta directa de los archivos de la Universidad de Orleans permitirá despejar definitivamente las dudas sobre la vida de *Iohannes Brunellus* y su vinculación al mundo académico. Desde finales del siglo XV hasta el año 1550, la Universidad de Orleans fue estandarte del humanismo francés, debido fundamentalmente a dos razones: en primer lugar, a la categoría de sus profesores y estudiantes, entre los que se cuentan personajes tan ilustres como Erasmo de Roterdam, Guillermo Budé o el mismo Calvino; y, en segundo lugar, al ambiente libre y multicultural de la Universidad que favoreció el intercambio de ideas. La presencia de numerosos estudiantes foráneos agrupados en *nationes* facilitó decididamente el diálogo cultural y la difusión del humanismo jurídico<sup>43</sup>, que en Orleans conoce dos momentos: «uno primero sólo cultural, caracterizado por el estudio del griego y de las Antigüedades clásicas, y uno segundo que lleva a la implantación de las ideas reformadoras»<sup>44</sup>. Este es el contexto histórico y cultural en el que hay que situar la vida y las obras de Jean Bruneau, Jean Brunel o *Iohannes Brunellus*.

<sup>41</sup> Cf. J. FERNÁNDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, p. 26.

<sup>42</sup> El prólogo a la edición del *DSM* de 1521 refleja la alegría del autor ante la inmediata entrada de Juan de Orleans en la sede *aurelianense*: «Quas ob res ob felicissimam augustissimamque assumptionem tuam, quae nobis diuino munere obtigit, non iniuria ineffabili quodam gaudio exultat primum clerus aurelianensis uniuersus, inde cuncti academiae nostrae studiosi, tantaque ciuium animis est oborta uoluptas, ut et singuli, et simul omnes felicitati suae palam gratulentur aureumque sibi seculum aliquod mox futurum promittant» (p. ii).

<sup>43</sup> El Humanismo se caracteriza por el cuidado y pureza del latín como contrapunto a la vulgarización anterior; la cita profusa de textos de la Antigüedad clásica, cuya auctoritas es ahora discutida frente a su indiscutibilidad tradicional; el uso de un nuevo método de estudio en el análisis de los textos clásicos, que son reconstruidos críticamente en lugar de utilizados como meros libri legales que contienen el derecho escrito y vigente de las distintas naciones europeas; y, finalmente, por una nueva literatura jurídica más precisa y organizada a través de la relectura o actualización de los textos del ius ciuilis. Vid. E. CORTESSE, Le grandi linee della Storia giuridica medievale (Roma 2000) pp. 225-474.

<sup>44</sup> Vid. J. FERNÁDEZ MONISTROL, o. c. nota 1, p. 22. Según Fernández Monistrol, la penetración de estas ideas de la Reforma no está relacionada con el estudio del griego y sí con la presencia masiva de estudiantes alemanes pues la natio germanica es la mejor representada tanto por el número de profesores como por el de alumnos.

# ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO FUENTES

- A. BARBOSA, Collectanea doctorum tam ueterum quam recentiorum in ius pontificium uniuersum, praefixi sunt indices auctorum, librorum, titulorum et capitulorum nec non capitulorum et legum incidenter discussarum, percommodi (Roma 1626-1629).
- J. BRUNEAU, Eximii utriusque iuris professoris Ioannis Brunelli Aurelianensis due Repetitiones. Prima In Decretalem primam de homicidio in Antiquis, ex qua et toto titulo colliguntur triginta conclusiones, quibus sit plena discussio homicidiorum tum casualium, tum necessariorum, necnon voluntariorum, que mandato, ope, et consilio fiunt. Et super irregularitatibus propter illa homicidia incursis qui dispensent. Item ostenditur si pro expugnandis infidelibus Decimas et Cruciatas indicere liceat. Et si cum eisdem infidelibus liceat sedus inire, Et si pro defensione bonorum liceat clericis ad seua procedere, Et clerici aggressi si debeant sibi consulere fuga. Item indulgentie, que pro subsidio terre sancte concedi solent, si prosint existentibus in purgatorio. Item si tantum ualeant quibus tum sonant, Et ad consequendas indulgentias que sint requisita, Et ad eas publicandas quales uiri debeant assumi. Ostenditur postremo an homicida ex proposito gaudeat immunitate, et ex uariis intellectibus ad textum Decretalis allegate relatis, quis sit uerior. (París 1518).
- In lib. V Decret. Repetitio in c. Primum De homicidio. Praeclarissimi I.V.C.D. Ioannis Brunelli Aurelianensis, RIC (Venecia 1587)./- Tractatus de Dignitate et Potestate Legati necnon de primaria Cardinalium origine atque institutione in quo obiter etiam de materia beneficiali agitur. Editus a Ioanne Brunello Iurium Doctore ac in Studio Aurelianensi Sacrorum Canonum Interprete. Reverendissi. Patri Adriano miseratione diuina tituli S. Sabinae presbytero Cardinali Episcopo Constatien. Sanctiss. Domini nostri Papae in Francia Legato S.P.D, TUI vol.IX (Venecia 1584).
- Tractatus de dignitate et potestate legati, necnon de primaria cardinalium origine atque institutione, in quo obiter etiam de materia beneficiali agitur, editus a Ioanne Brunello Iurium Doctore, ac in Studio Aurelianensi Sacrorum Canonum Interprete. [Separado] Venalis est Aureliae apud Iacobum Hoys, cuius aere atque impendio nuper est impressus. De iustitia et iniustitia. Guillermi le Rouille Alenconiensis Lausidici in legibus licentiati. Justitie atque iniustitie descriptionum compendium cum priuilegio (París 1519).
- Tractatus de Dignitate et Potestate Legati necnon de primaria Cardinalium origine atque institutione in quo obiter etiam de materia beneficiali agitur. Editus a Ioanne Brunello Iurium Doctore ac in Studio Aurelianensi Sacrorum Canonum Interprete. Reverendissi. Patri Adriano miseratione diuina tituli S. Sabinae presbytero Cardinali Episcopo Constatien. Sanctiss. Domini nostri Papae in Francia Legato S.P.D, TUI, vol.XIII (Venecia 1584).
- Tractatus de sponsalibus et matrimoniis, in quo etiam de spiritali Matrimonio obiter agitur, editus ab Ioanne Brunello eruditissimo ac disertissimo utriusq(ue) iuris doctore, et sacrorum canonum interprete, ad illustrissimum uirum, ac Reuerendissimum in Christo Patrem Ioannem Aurelianen(sis) Archiepiscopum Tholosanum, et Episcopum Aurelianensem (París 1521).
- Tractatus insignis de Sponsalib(us) et matrimoniis eruditis V(triusque) I(uris) Doct(oris)
   D(omini) Ioannis Brunellis Aurel(iensis) dicatus R(euerendo) D(omino) Io(anni) Aurel(iensi)
   Archiepiscopo Tolosano, TUI IX (Venecia 1584).
- A. FONTANA, Amphitheatrum legale in quo quilibet operum legalium author habet suam sedem ordina alphabetico collocatam seu Bibliotheca legalis amplissima in qua recensetur omnes authores cum omnibus eorum operibus in iure editis, et in qua datur etiam sedes praecisa abecedario indice designata omnium, et quarumcumquo rerum uerborum, et

materiarum, quae in Corpore Iuris Pontificii, et Caesarei ac in supradictorum authorum operibus tam ex-professo, quam sparsim sed fuse pertractantur (Parma 1688).

- P. ANGLEBERMEUS: Opuscula (París 1517).
- Les coutumes des bailliage et prevoste d'Orleans et ressors diceulx (París 1543).
- TRACTATVS VNIVERSI IVRIS duce et auspice Gregorio XIII Pontifice Maximo in unum congesti additis quam plurimis antea numquam editis, hac \* nota designatis, XVIII materias et XXV uoluminibus comprehendentes. Praeter summaria singulorum tractatuum accesere locupletissimi indices ita distincte et ordinate compositi ut lector materias omnes tenere ante hoc sparsas artificiosa distributione sub uno quasi adspectu positas contuerit possit (Venecia 1584-1586).
- Tractatus illustrium in utraque tum Pontificii, tum Cesarei iuris facultate iurisconsultorum de matrimonio et dote ex multis in hoc uolumen congesti additis plurimis, etiam numquam editis hac \* nota designatis et multo quam antea emendatiores redditi. Summariis singulorum tractatuum locupletisimis illustrati. Indices accessere ita locupletes ut omnes materiae, quae sparsim leguntur facillime distinctae lectoribus appareant (Venecia 1584).
- Tractatus illustrium in utriusque tum Pontificii tum Caesarei iuris facultate Iurisconsultorum. De potestate Ecclesiastica. Ex multis in hoc uolumen congesti additis plurimi etiam nunquam editis hac \* nota designatis et multo quam antea emendatione redditi. Summariis singulorum Tractatuum locupletissimis illustrati. Indices accessere ita locupletes ut omnes materiae quae sparsim leguntur facillime distintae lectoribus appareant. Tomi XIII pars II (Venecia 1584).

#### **BIBLIOGRAFÍA**

The first printed Catalogue of the Bodleian Library (Oxford 1986).

- J. BAUDRIER, Bibliographie Lyonnaise (París 1964).
- M. BELLOMO, L'Europa del Diritto comune (Roma 1994).
- J. BOUSSARD, L'Université d'Orléans et l'Humanisme au début du XVI siècle (París 1938)
- F. CALASSO, Medio Evo del Diritto (Milán 1954).
- Catálogo colectivo de obras impresas en los siglos XVI al XVIII existentes en las bibliotecas españolas. Edición provisional (Madrid 1919).
- H. COING, Handbuch der Quellen und Literatur der neueren Europäischen Privatrechts Geschichte. Erster Band. Mittelalter (1100-1500). Die Gelehrten rechte und die gesetzgebung (Munich 1973).
- G. COLLI, Per una bibliografia dei trattati giuridici pubblicati nel XVI secolo. Indici dei Tractatus Vniuersi Iuris (Milán 1994).
- E. CORTESSE, Le grandi linee della Storia giuridica medievale (Roma 2000).
- CH. CUISSARD, Les chanoines et dignataires de la cathedrale d'Orléans, Memories de la Société Archéologique et Historique de l'Orléanais 26 (1900) pp. 20-89.
- P. ERDÖ, Introductio in Historiam Scientiae Canonicae (Roma 1990).
- R. FEENSTRA, L'organisation de l'enseignement du droit civil a Orléans au moyen âge (Leyden 1963).
- Le droit savant au Moyen Âge et sa vulgarisation (Londres 1986).
- Legal Scholarship and Doctrines of Private Law 13<sup>th</sup>-18<sup>th</sup> (Londres 1996).
- J. FERNÁNDEZ MONISTROL, El Tratado de Jean Bruneau (c. 1480-1534) sobre el matrimonio. Estudio introductorio (Roma 1997).
- T. M. IZBICKI, Problems of attribution in the Tractatus Vniuersi Iuris (Venice 1584) (Siena 1981).

- C. LARRAINZAR, La «Summa super Quarto Libro Decretalium» de Juan de Andrés, IE 1 (1989) pp. 509-554.
- J. LEBEUF, Memoires concernant l'histoire civile et ecclesiastique d'Auxerre et de son ancien diocese (Auxerre 1855); y 3) los Privilegia Vniuersitatum collegiorum scholasticorum biblioporum et omnium demun qui studiosis adiuuento sunt. Cum elucidatione Authent. Habita C. Ne filius pro patre A. D Petro Rebuffo de Montespessulano iuris doctore celeberrimo olim collecta nunc uero luci seruituta (Frankfurt 1575).
- J. LÓPEZ ESTÉVEZ, El régimen del matrimonio canónico según Jean Bruneau (c.1480-1534) (Las Palmas de Gran Canaria pro manuscripto, 2001).
- T. MARÍN MARTÍNEZ J. M. RUIZ ASENCIO K. WAGNER, Catálogo Concordado de la Biblioteca de Hernando Colón II (Madrid 1995).
- G. MORONI, Giovanni d'Orleáns, Dizzionario di erudizione storico-eclesiastica vol.XLIX (Roma 1847).
- J. NIVET, L'Université d'Orléans du XIII-XVIII siècle (Orleans 1961).
- L'humanisme orléanais au XVIe s., Bulletin Trimestriel de la Société Archéologique et Historique de l'Orléanais 7 (Orleans 1960) pp. 338-354.
- H. OMONT, *Journal autobiographique du Cardinal Jèrôme Aléandre*, Notices et Extrait des Manuscrits de la Bibliothèque Nationale et autres bibliotèques 35 (1895) pp. 1-117.
- P. OURLIAC H. GILLES, *Le période post-classique (1378-1500)*, Histoire du Droit et des Institutions de l'Eglise 13 (Paris 1971).
- C. M. RIDDERIKHOFF, Les livres des procurateurs de la nation germanique de l'ancienne Université d'Orléans (444-1602). Les livres des procurateurs (1444-1546) première partie: texte des rapports des procurateurs (Leiden 1971).
- C. DE LA SAUSAYE, Annales ecclesiae Aurelianensis saeculis et libris sexdecim (París 1615)
- A. VAN HOVE, Commentarium Lovaniense in Codicem iuris canonici. Prolegomena (Roma 1945).
- J. F. VON SCHULTE, Die Geschichte der Quellen und Literatur des canonischen Rechts von Gratian bis auf Gegenwart III-1 (Stuttgart 1875-1880 = Graz 1969).
- G. WOLFGANGI PANZER, Annales typographici ab anno MDI ad annum MDXXXVI continuati post maittairii aliorumque doctissimorum uirorum curas in ordinem redacti emendati et aucti VIII (Norimbergae 1800).